Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 28 DIC. 2007
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional
N° 100-2007-CR/GRL

Huacho, 29 de Octubre de 2007.

VISTO: El pedido del Consejero Regional por la provincia de Yauyos, doctor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro, quien solicita justificar su inconcurrencia a la sesión extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, a llevarse a cabo en el día 29 de octubre de 2007, en la ciudad de Huacho;

Y CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en efecto, conforme a la solicitud del Consejero Regional por la provincia de Yauyos, doctor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro, el día de hoy – 29 de octubre de 2007 – no podrá asistir a la sesión del Consejero Regional debido a razones de salud por lo que solicita el permiso correspondiente, agregando que la certificación en su oportunidad la hará llegar al Consejo Regional;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad de sus integrantes concurrentes a la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2007.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA – SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL – V° B°

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA – CONSEJERA DELEGADA

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 28 DIC. 2007

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la provincia de Yauyos, doctor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro, a la sesión extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, programada para el 29 de octubre de 2007; debiendo el citado Consejero Regional acreditar con la certificación respectiva las razones que por salud motivaron su inconcurrencia y que fuera expuesta en su solicitud.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en el Diario Oficial "El Peruano", en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y publique.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA